ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1241724 del 31 de diciembre 2019

ACTA DE PRORROGA 4 A LA SUSPENSIÓN No. 1

En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de enero del año 2021, **el Ing. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA**, identificado con c.c. No. 11.339.805 de Zipaquira, en calidad de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos como Supervisor SED, ANGELA LOZANO BAYONA identificada con c.c. No. 63448206 de Florida Blanca (Stder) como Apoyo a la Supervisión, y **SERGIO GUSTAVO GÓMEZ HERRERA**. identificado con c.c. No. 79.427.475 de Bogotá D.C., en su condición de Representante Legal de **INVERMOHES S.A.S**. con NIT 830.038.959-3 en su condición de Interventoría, para suscribir el Acta de prórroga No. 4 de suspensión No. 1 del Contrato de Interventoria No. 1241724 del 31 de diciembre de 2019, cuyas condiciones se trascriben a continuación, teniendo en cuenta que:

Mediante comunicado 210113_ARAR-ED-CHIP-49 del 14 de Enero de 2021 (adjunto) el Consultor solicita la Suspensión del Contrato No. 1242250/19 a partir del 16 de Enero de 2021; al respecto se emite el siguiente concepto:
Como es de conocimiento de las partes, el día 5 de octubre de 2020 se radicó ante la Curaduría Urbana No. 1 la respuesta al Acta de Observaciones No. MT.1001-1-20-1183 y a la fecha no se ha obtenido el visto bueno por parte de la Curaduría Urbana No. 1 para expedir la Licencia de Construcción aprobada y ejecutoriada.

Que el día 21 de diciembre la Curaduría Urbana No.1 expidió el Acto Administrativo No. 11001-1-20- 3091 en el cual se otorga licencia de construcción al predio HIPOTECHO, dependiendo de términos para su ejecutoria. Por otra parte, el día 31 de diciembre se realizó la notificación personal del acto administrativo No. 11001-1-20-3091 por parte del apoderado de la SED y DADEP CARLOS ALBERTO MARTINEZ VALENCIA; a efectos de dar continuidad a la gestión y trámite para la obtención de la Licencia de Construcción. El día 12 de enero se realizó la notificación del acto administrativo No. 11001-1-20-3091 por parte del DADEP, sin renunciar a términos de ejecutoria. A la fecha no se ha realizado la notificación por parte de la PERSONERÍA DE BOGOTÁ.

Por lo expuesto anteriormente, INVERMOHES S.A.S. en calidad de empresa Interventora, recomienda a la Secretaria de Educación aprobar la Prórroga No.4 a la Suspensión No.1 por un término de treinta (30) días calendario al Contrato C01-PCCNTR.1242250 de Consultoría, Contrato C01-PCCNTR.12417240 de interventoría considerando el tiempo prudencial que requiere la Curaduría Urbana No.1 para emitir la respectiva ejecutoria a la licencia de construción aprobada mediante Resolución No 11001-1-20-3091; situación que depende de forma directa de la Curaduría Urbana No.1, toda vez que los tiempos de gestión interna de la Curaduría no son imputables a los tiempos del Contrato de Consultoría; prorrogando desde el 16 de Enero de 2021 hasta el 14 de Febrero de 2021, con fecha de reinicio el 15 de Febrero de 2021 o de forma anticipada a dicha fecha hasta ser superadas las circunstancias que motivaron la Suspensión.

Se deja constancia entre las partes que con la presente prórroga no se generarán erogaciones presupuestales ni costos adicionales a favor del interventor y a cargo de la entidad. El Contratista se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales acorde con las condiciones estipuladas en el CONTRATO DE INTERVENTORIA No.1241724 de 2019.

OBJETO	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA
CONTRATISTA	INVERMOHES S.A.S
PLAZO INICIAL	8,5 meses
FECHA DE INICIACIÓN	30 de enero de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	14 de octubre de 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	19 de agosto de 2020
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 1	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIACIÓN No. 1	3 de octubre de 2020
FECHA DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No. 1	3 de octubre de 2020
TIEMPO DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No. 1	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO DE PRORROGA A LA SUSPENSION No. 1	17 de noviembre de 2020
FECHA DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	17 de noviembre de 2020
TIEMPO DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSION No. 1	17 de diciembre de 2020
FECHA DE PRORROGA 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1	17 de diciembre de 2020
TIEMPO DE PRORROGA 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 4 A LA SUSPENSIÓN No. 1	16 de enero de 2021
TIEMPO DE PRORROGA 4 A LA SUSPENSIÓN No. 1	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO DE PRORROGA 4 A LA SUSPENSION No. 1	15 de febrero de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	12 de abril de 2021
SUPERVISOR	Ing. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), por los que en ella intervinieron.

CONTRATISTA	**INVERMOHES S.A.S**	SUPERVISOR	**Ing. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA**
Nit/ C.C	**830.038.959-3**	Nit/ C.C	**11339805 de Zipaquira**
REP. LEGAL	SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA	CARGO	Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
C.C.	79.427.475 de Bogotá		
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**ANGELA LOZANO BAYONA**		
Nit/ C.C	63448206 de Florida Blanca Santander		
	CONTRATISTA -DCCEE		